



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024**

Siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana del lunes diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, se lleva a cabo en el Salón de Reuniones de Decanato, la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad presidida por la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y moderada por la señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz. Asiste un quórum de siete consejeros durante el llamado de lista: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa y los estudiantes representantes Piero Junior Benites Alberca, Naomi Contreras Prado, y Nancy Erika Chipana Apaza.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, da inicio a la Sesión Ordinaria, en cumplimiento de la Citación N° 003-2024/UNFV-FDCP-SA-IYRD, la cual versará en los siguientes puntos de agenda:

I. JURAMENTACIÓN DEL TERCIO ESTUDIANTIL.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, invita a los presentes a ponerse de pie y realiza el protocolo de juramentación de los consejeros estudiantiles: Piero Junior Benites Alberca, Naomi Contreras Prado y Nancy Erika Chipana Apaza, quienes se comprometen a cumplir las funciones asignadas. Finaliza el acto protocolar con los aplausos de todos los presentes.

- **Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 26.01.2024.**

Luego del primer punto de agenda, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, dio lectura al Acta anterior, cuyos Acuerdos fueron los siguientes:

PRIMER ACUERDO.- SE ACORDÓ, POR MAYORÍA, DERIVAR A LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA LA DENUNCIA PRESENTADA EL 23.01.2024, POR LA ESTUDIANTE DEL 6° AÑO DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, F.M.M.R. CONTRA EL DOCENTE E.M.R.C., POR PRESUNTO ACOSO SEXUAL, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES QUE CORRESPONDAN, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, APROBADO CON RESOLUCIÓN R. N° 4223-2018-CU-UNFV DEL 26.12.2018, MODIFICADO CON RESOLUCIÓN R. N° 4365-2019-CU-UNFV DEL 09.01.2019 Y RESOLUCIÓN R. N° 5669-2019-CU-UNFV DEL 26.6.2019, VIGENTE EN LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA.



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

SEGUNDO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, DERIVAR A LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES DE LA UNFV, LA DENUNCIA PRESENTADA EL 23.01.2024, POR LA ESTUDIANTE DEL 6° AÑO DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, F.M.R.M. CONTRA EL DOCENTE E.M.R.C. POR PRESUNTO ACOSO SEXUAL, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO.

TERCER ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL A ATENDER EL PEDIDO DE LA ESTUDIANTE FLOR DE MARÍA MUJICA RUIZ, PARA QUE EL EXAMEN FINAL DE DERECHO DE SUCESIONES SEA EVALUADO POR OTRO DOCENTE, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES; DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD FUE PRESIDIDA POR EL SEÑOR DECANO (I), DR. CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN, Y LA SEÑORA SECRETARIA ACADÉMICA, DRA. IBETT YULIANA ROSAS DÍAZ, Y CULMINÓ A LAS CUATRO Y CUARENTA Y NUEVE DE LA TARDE DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2024.

SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 26.01.2024.

Posteriormente, la señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, explica a la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y a todos los presentes, el orden durante las sesiones de Consejo: Inicia con la aprobación de la última acta; luego, la sección "Informes" (si deben ser sometidos a votación, se pasa para orden del día); después, la sección "Pedidos", que pasa a orden del día; puntos de agenda; y, al último, la sección "Orden del Día", en la que se somete a votación los temas que no forman parte de los puntos de agenda.

• **SECCIÓN "INFORMES".**

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, refiere a la responsabilidad de la Oficina de calidad en el desarrollo de toda la información necesaria para la acreditación; sin embargo, hace énfasis en que pronto será el re-licenciamiento y es importante que, a nivel de todas las oficinas, se determine las labores a realizar para superar las observaciones realizadas por SUNEDU anteriormente. Así, cuando dicha Entidad visite nuestra Facultad, el próximo año, tengamos una base ya



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

construida y, en el mejor de los casos, hayamos levantado las observaciones. Por lo cual, se necesita tener toda esa información y socializarla con todas las oficinas, para trabajar mutuamente.

CUARTO ACUERDO: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: EN CONSECUENCIA, SE DESIGNARÁ DOS COMISIONES DE CALIDAD: ACREDITACIÓN Y RE-LICENCIAMIENTO; LAS CUALES INCLUIRÁN A LOS DOCENTES PRINCIPALES DE LA FACULTAD QUE ESTÉN INVOLUCRADOS CON LA GESTIÓN DE LA FACULTAD, ASÍ COMO LOS DOCENTES CESADOS POR EDAD QUE SERÁN RETORNADOS Y AQUELLOS QUE, SI BIEN NO SON DOCENTES PRINCIPALES, CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LAS COMISIONES.

La señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, acota que, cuando asumió el cargo de Jefa de la Unidad de Calidad, antes de que se designara al señor Dr. Jesús Wilfredo Munive Taquia, estaban en proceso de Acreditación y, de acuerdo a los 34 estándares de Calidad, se solicitó informes a las diferentes oficinas de la Facultad para conocer las actividades que realizan, con evidencia adjunta. Además, vino una Consultora que la Universidad contrató, y presentó su informe con dos conformidades, lo cual significa que, acorde a la normativa del 2015 podíamos ser una de las primeras facultades acreditadas en la Universidad. Asimismo, está de acuerdo con la señora Decana en designar una Comisión que supervise directamente todo lo relacionado a la acreditación.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, pregunta respecto a la cantidad de veces que se ha remitido a las áreas para el cumplimiento de información, cuánto tiempo han brindado para hacer dicha entrega y quién ha sido la persona solicitante. Respecto a ello, la señora Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, responde que se hicieron vía Decanato y mayoría de las oficinas no cumplió con el envío; sin embargo, se ha cumplido.

Por otro lado, la señora Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz agrega que en la Acreditación también solicitan designación de Comités Internos (conformados por docentes y servidores administrativos) y Comités Externos (egresados de Villarreal de los últimos cinco años o aquellas instituciones, empresas, estudios jurídicos que puedan aportar a la acreditación), con su correspondiente Resolución Decanal.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, exhorta que los docentes tengan participación activa en las labores ajenas a sus horas académicas, promoviendo y gestando al menos tres cursos adicionales durante el año; sin embargo, estas oportunidades se le ha brindado a personal docente y administrativo externo de nuestra Facultad. Además, manifiesta su preocupación



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

en la reducción de aulas y ambientes que ahora pertenecen a la Facultades aledañas, por lo que una de las metas próximas debe ser ampliar el panorama de infraestructura al menos con ocho aulas más. De igual manera, la cantidad, descontando la promoción del último año y contabilizando a los ingresantes, suma alrededor de 500 a 540 estudiantes, cifra muy preocupante y que puede afectar la continuidad de la Facultad. Por último, respecto a las, pre-actas del año académico 2022 de las Escuelas Profesionales de Derecho y Ciencia Política, aún no se han levantado las observaciones remitidas por OCRAC porque (1) No se enviaron oportunamente las actas, (2) No han superado correctamente lo solicitado; por ello, para los próximos seis días, se ha incluido a un colaborador en el área de notas. En la misma situación de dichas pre-actas, se encuentran las de nivelación del año 2022. También, hizo observaciones en los procesos de matrícula, porque (1) permitían que los estudiantes se matriculen en cursos que requerían pre-requisito, sin que los hayan llevado, (2) permitían que llevaran a la par ambos cursos, (3) dejaban que excedieran el tope de créditos permitido por matrícula y (4) la Facultad no da facilidades a las Comisiones de Convalidación, lo cual repercute a futuro para sus matrículas. Como consecuencia de ello, solicita una reunión con las Comisiones de Convalidación y las Direcciones de Escuela de Derecho y Ciencia Política para que indiquen cuál es la situación real de esos temas, pues a la fecha no le han entregado un informe de gestión, solo inventario de los bienes de oficina. En la misma línea, los documentos elaborados por las diferentes oficinas, deben incluir en los considerandos la base legal actualizada, pues ha habido casos en los que citan normas que ya han prescrito.

Respecto a la Unidad de Responsabilidad Social, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, indica que se han limitado a la gestión de cursos, pero no han cumplido con los otros nueve rubros de su competencia que, en parte, asume que es por la carencia en los equipos de trabajo. Por ejemplo, actualmente, hay una serie de redes interuniversitarias que pueden servir para ampliar nuestros logros en esta área, porque si bien en el Reglamento Universitario se omiten ciertas competencias, la Ley primigenia los reconoce como tal y deben ser contempladas por dicha Unidad.

La señora Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, informa que someterá su cargo de Secretaria Académica a disposición del Consejo de Facultad para que decidan, mediante acuerdo, un docente idóneo para ser designado en dicho cargo.

• **Sección "Pedidos".**

El Consejero Estudiantil, Piero Junior Benites Alberca, manifiesta que, hasta la gestión del señor Paz Decano, Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, se transmitían en directo las reuniones de Consejo de Facultad; sin embargo, a partir de la gestión del último Paz Decano, Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, el número de transmisiones se limitó a los dos primeros Consejos de Facultad. Por ello, mediante Formulario Único de Trámite, se sustenta en el marco del artículo 5° y el inciso



**CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024**

11.2° de la Ley Universitaria, la transmisión y publicación de las actas de las reuniones.

La señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz alega que (1) todas las actas, a partir del año 2020 y salvo la que fue aprobada el día de hoy, han sido derivadas para su publicación en el Portal de Transparencia y, (2) respecto al pedido de transmisión en directo de las reuniones de Consejo de Facultad, para conocimiento de los presentes, ya ha sido debatido con anterioridad, y se acordó que no se realizará transmisiones en directo porque ello no está establecido en la Normativa de Publicación de la Ley de Transparencia, sumado a que la plataforma de Facebook no es oficial y ninguna Universidad lo hace.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, se suma al pedido del Consejero Estudiantil, pues reconoce la importancia de que los estudiantes conozcan de primera mano los debates y acuerdos que se realizan en Consejo de Facultad, no sin antes reconocer que existirán usuarios que no comprendan lo versado en las reuniones, o que habrá temas que no podrán ser transmitidos por la delicadeza del asunto.

La Consejera Estudiantil, Naomi Contreras Prado, solicita que se haga seguimiento a la licencia de la señora Docente, Dra. Luz Aurea Sáenz para que pase a Consejo Universitario.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, explica el contexto a los presentes: La Facultad había asumido que la señora Docente, Dra. Luz Aurea Sáenz, solo había solicitado una licencia, pero hubo tres pedidos de licencia. Respecto a ello, se ha solicitado información, para que las oficinas pertinentes indiquen cuáles fueron los trámites realizados, pues el Órgano de Control Interno y la Contraloría han solicitado información, pedido que hace tres días ya excedió la fecha límite y aún no ha sido contestado. Por ello, se percibe que hay procedimientos entrampados que no han seguido trámite y, si bien, supuestamente, la documentación está en Decanato, las otras oficinas involucradas también lo tienen y no han actuado al respecto. Entonces, solicita que (1) informen sobre ello para elevar una copia al Órgano competente y, (2) si ya llegaron documentos de Vicerrectorado y de Recursos Humanos, debe derivarse para trámite, según sus recomendaciones, pues no tenemos competencia para validar o invalidar, solo de dar continuidad al expediente.

La señora Consejera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli, acota que sí ha habido pronunciamiento del Consejo de Facultad, respecto a la primera licencia, y la segunda licencia quedó condicionado a un Informe.

Complementario a ello, la señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, narra el estado de ambas licencias: La primera licencia fue concedida en Consejo de Facultad, pero la Oficina de Recursos Humanos emitió un informe en el cual indicaba que no procedía la licencia y la Oficina de Rectorado se aunó a esa



**CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024**

negativa mediante un Proveído. Respecto a las demás ampliaciones de licencia, en un inicio, el Lic. Mauro Florencio Leandro Martín, verbalmente, informó sobre una ampliación, pero nunca la presentó por escrito; sin embargo, actualmente, se sabe que todas estas ampliaciones se pasaron a la Escuela de Derecho y no salió hasta que la Dra. Lui ha pedido la información, es decir, en Decanato sí le dieron trámite y lo derivaron a la Escuela.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes recalca que en el Informe emitido por el Vicerrectorado no solo se acoge al pronunciamiento del Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sino que debe pasar a la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario, por lo que debemos cumplir y derivar del Departamento Académico lo solicitado.

La señora Consejera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli, deja constancia en Acta de que el Consejo de Facultad anterior no tuvo acceso a la documentación vinculada a la ampliación de licencia presentada por la Dra. Luz Aurea Sáenz, por lo que no pudo emitirse opinión, y tampoco se les informó que estaba siendo solicitado por la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario. Ante ello, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, menciona que, a partir de ahora, tendrán acceso a toda la documentación para que puedan emitir opinión durante el Consejo de Facultad.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes agrega que, el Consejo de Facultad no tiene competencia para comunicarle su derecho de legítima defensa a la señora Docente Dra. Luz Aurea Sáenz, pues quienes le han abierto proceso disciplinario son los de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario. Además, si bien antes no fueron advertidos, ahora se está explayando en el asunto, por lo que se debe acordar el trámite a realizar, restando escasos dos meses para que prescriba.

La señora Consejera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli, retomando lo dicho por la señora Decana respecto a la designación de la Comisión de Acreditación y Re-lenciamiento, solicita que se actualice a los miembros asignados en dichas Comisiones, considerando que hay varios docentes cuyas horas no lectivas aún no están siendo usadas.

La señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, explica el procedimiento a seguir para dicha actualización de integrantes. El Jefe de la Unidad de Calidad debe hacer una propuesta de los integrantes de los Comités de Calidad, según el Reglamento de la Unidad de Calidad. Sin embargo, ello queda pendiente hasta que se traiga dicho documento a la Sesión de Consejo de Facultad.



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

II. ENCARGATURA DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, precisa que el Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera va a ser encargado como Director de la Escuela de Ciencia Política y designado como Director de la Escuela de Derecho. Por lo expuesto:

QUINTO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ENCARGATURA DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO AL DR. JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERRERA PROPUESTA POR LA SEÑORA DECANA, DRA. RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES.

III. APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL.

La señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, da lectura a los egresados y bachilleres en Derecho y Ciencia Política que serán evaluados para ser aprobados en el presente Consejo de Facultad, indicando nombre completo, Plan Curricular de Estudios y cantidad de créditos.



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

SEXTO ACUERDO SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA A LOS ESTUDIANTES CUYOS EXPEDIENTES FUERON REMITIDOS PARA SER EVALUADOS EN EL PRESENTE CONSEJO DE FACULTAD

BACHILLER EN DERECHO:

- 3.1. Acho Calizaya, Juan Tomas / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.2. Alegría Silvestre, Renzo Josué / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.5. Dueñas Villanueva, Andrés Gustavo / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.6. Laureano Condor, Katherin Maguely / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.8. Llontop Yalan, Valeria Mercedes / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.9. Méndez Poma, Cinthia Genoveva / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.10. Olano Ravichagua, Gustavo Gonzalo / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.11. Pachas Chafloque, Marcela / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.12. Pacheco Carrera, Nicole Andrea / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.13. Ricaldi Amaro, Patricia Pilar / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.14. Rubina Vega, Antony Remy / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.15. Solís Rivera, Jackelin Daysi / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.16. Soldevilla Carmona, Manuel Vicente / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.17. Trujillo Rojas, Cristian / Plan Curricular 1994, 271 créditos.
- 3.18. Villalta Herrera, Andrea Verónica / Plan Curricular 1994, 271 créditos.

BACHILLER EN CIENCIA POLITICA:

- 3.19. Calixto Lastra, Diana / Plan Curricular 1999, 222 créditos.
- 3.20. Garate García, Adrián Gonzalo / Plan Curricular 1999, 222 créditos.
- 3.21. Ramírez Ocaña, Balois Alonzo / Plan Curricular 1999, 222 créditos.

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO:

- 3.22. Gamarra Rosas, Milagro Isabel / Jurados de la sustentación son el Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, el Dr. Hugo Ramiro Ambrosio Bejarano y el Dr. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, de fecha 18.12.2023.

Primero, a solicitud de la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, no se tomará en cuenta a los siguientes bachilleres en Derecho: 3.3. Condori Mamani, Medaliz, 3.4. Ccanchi Ccanchi, Joaquín Mauricio Martin y 3.7. López Ordoñez, Willy Carmelo; por no tener la Constancia de No Adeudar de la Universidad.

Segundo, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes hace una observación respecto al jurado de la sustentación de la Bachiller Gamarra Rosas, Milagro Isabel. Se precisó a la Oficina de Grados y Títulos que todos los casos relativos a la presencia de un Decano, dentro de un Examen de Grado, no podía ser procesado



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

hasta que no se pronuncie necesariamente el Vicerrectorado Académico y Asesoría Jurídica, porque el propio Reglamento General de Grados y Títulos determina que no es procedente su participación en esos extremos. Por ello, no podría ser materia de Consejo de Facultad, pues, en su momento, ha sido devuelto a dicha Oficina para el levantamiento de observaciones correspondiente.

Tercero, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, pregunta cuándo han terminado la carrera los bachilleres que están siendo sometidos en la votación, el día de hoy, del Consejo de Facultad. Esto porque, considerando las observaciones que se han hecho a las pre-actas, por parte de la Oficina Central de OCRAC, implica que, si alguien culminó en el año 2022, pero sus actas o ellos mismos fueron observados por una matrícula anómala, se les va a retirar el curso en cuestión definitivamente.

La señora Consejera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli, en pro de una solución para los expedientes que presenten dicho problema, propone que la revisión debe ser previo al ingreso a Consejo de Facultad. Que los expedientes sean retornados y, aquellos estudiantes a los que se les anulen asignaturas por incompatibilidad, lleven un curso de nivelación en el transcurso del año para que puedan completar la cantidad de créditos necesarios para que culminen la carrera.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, presenta el Reglamento General de Grados y Títulos en donde se establece que: *"No podrán ser jurados de la sustentación de trabajos de investigación, ningún docente funcionario de la Facultad, cuando están relacionados con el proceso de trámite, para optar el grado académico o título profesional. Tampoco podrán ser jurados los docentes revisores del trabajo de investigación"*. Ante ello, establece que, siempre y cuando no tengan participación directa en el trámite, pueden fungir como jurados; por ejemplo, los Directores de Departamento Académico u otras dependencias.

Respecto a la fecha fijada para las Sesiones Ordinarias de Consejo de Facultad, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, indica que cada fecha de reunión será acordada entre los señores Consejeros, respetando los horarios de clases y demás funciones. Por lo antes expuesto:

SETIMO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DE FACULTAD SERÁN UNA VEZ AL MES, Y PERMEABLES, ACORDE A LOS HORARIOS DE LOS CONSEJEROS.



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

El Señor Consejero, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, señala que, durante la gestión de la Señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, se dejó pasar el expediente del Alcalde, y también estudiante, Eloy Chávez Hernández, pese a que solo tenía 270 de los 271 créditos requeridos para egresar de la carrera de Derecho.

Sin embargo, la Señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, aclara que no es cierto. Pues, en dicha Sesión de Consejo de Facultad, ella hizo hincapié en que no cumplía con el total de créditos, y también manifestó ello por escrito.

La Señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, toma la palabra respecto al caso y enfatiza que, la Malla Curricular 1994, que es la que se aplica para dichos expedientes, debe cumplir con los 271 créditos. Ni el Jefe de Oficina de Grados, ni un docente que forme parte de una Comisión, ni un Director de Escuela puede firmar y sellar un documento que no cumple con los requisitos.

Retomando la aprobación de los egresados y bachilleres, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, determina lo siguiente: **SOLO SERÁN INCLUIDOS PARA SER VISTOS EN CONSEJO DE FACULTAD AQUELLOS EXPEDIENTES QUE, SUMADO A LOS DEMÁS REQUISITOS QUE LA LEY Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS SOLICITAN, (1) EN EL CASO DE LOS BACHILLERES, CUMPLAN CON NO PRESENTAR IRREGULARIDADES EN LOS CURSOS MATRICULADOS QUE NO LES PERMITAN LLEGAR AL CREDITAJE REQUERIDO. PARA ELLO, DEBERÁN SER REVISADOS CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE LA OCRAC SOLICITADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO ENCARGADO, INGENIERO GIOVANNI HUACHO ALIAGA; Y, (3) EN EL CASO DE LOS TÍTULOS, NO FUNJAN COMO JURADO DE SUSTENTACIÓN, AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE FORMARÁN PARTE EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE DICHO BACHILLER.**

En conclusión, los estudiantes 3.3. Condori Mamani, Medaliz, 3.4. Ccanchi Ccanchi, Joaquín Mauricio Martín y 3.7. López Ordoñez, Willy Carmelo y la Bachiller 3.22. Gamarra Rosas, Milagro Isabel no serán sometidos a Consejo de Facultad hasta que se levanten las observaciones realizadas a sus expedientes. Respecto a los demás:

IV. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO ACADÉMICO.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, propone como Secretario Académico al señor Docente, Lic. Gilberto Claver Osorio Jara. Destaca su conocimiento en materia administrativa y la responsabilidad y dedicación que puede demostrar en dicho cargo, a consecuencia de la renuncia de la señora Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, quien ahora formará parte del Comité de Acreditación.



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

La señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, se suma a la propuesta al reconocer las cualidades del señor Docente, Lic. Gilberto Claver Osorio Jara; sin embargo, informa que es docente a Tiempo Parcial y, anteriormente, hubo inconvenientes con designar a un docente a Tiempo Parcial como Jefe o Director de Oficina. Considerando ello, se mantiene la propuesta y se somete a votación la propuesta de designación:

OCTAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL SEÑOR DOCENTE, LIC. GILBERTO CLAVER OSORIO JARA, COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.

V. DESIGNACIÓN Y ENCARGATURAS DE OFICINA.

Respecto a las Direcciones y Departamentos, la Señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, propone la designación del Dr. Eckerman Panduro Angulo, como Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social; la encargatura de la Dra. Marlene Sánchez Sánchez, como Directora de los Departamentos Académicos de Ciencia Jurídica y Ciencia Política; la designación de la Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli, como Directora de la Sección de Postgrado; la ratificación del Mag. Mario Luis López Figueroa, como Director de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento; la designación del Dr. José Vigil Farías, como Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado la designación de la Dra. Gladys Yolanda Sarmiento Albacetti, como Coordinadora del Consultorio Jurídico; la ratificación del Mag. Renatto Josephe Bautista Rojas, como Coordinador de la Biblioteca; y, la designación del Dr. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, como Director de Orientación y Tutoría Académica y Personal. Respecto a la última designación, enfatiza que será una labor ardua, pues debe tener vinculación con los estudiantes de ambas Escuelas, para poder trabajar directamente con la Dirección de Bienestar Social y con el Área de Psicología; debido a que, gran parte de nuestra población estudiantil, no tienen solo problemas familiares, sino también problemas de salud física y mental; así también, los que ingresaron con discapacidad.

Respecto a la reestructuración de los Comités, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, realiza las propuestas para el Comité de Calidad, en sus tres extremos, para la Comisión de Convalidación, para la Comisión de Responsabilidad Social:



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

La señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, hace un breve paréntesis para referirse al Reglamento de Carga Lectiva y No Lectiva, en donde figuran las actividades de Carga No Lectiva: Investigación, Responsabilidad Social, Tutoría y Pedagogía, Capacitaciones y Comité Electoral. Además, sugiere que, como para el licenciamiento piden evidencias de movilidad estudiantil y docente, se incluya una Comisión adicional; en respuesta a ello, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, precisa que justamente esa será una de las actividades de la Comisión de Responsabilidad Social, por lo mismo se está formando dos de esas Comisiones.

En el marco del proceso de acreditación y re-licenciamiento, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, les dice a los señores Consejeros que se solicitará a cada área una carpeta con las evidencias de las acciones realizadas durante su respectiva gestión, entre las que debe encontrarse fotografías, documentos y demás medios probatorios.

NOVENO ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES DESIGNACIONES, ENCARGATURAS, RATIFICACIONES Y CONFORMACIONES DE COMISIONES:

- DESIGNACIÓN DEL DR. ECKERMAN PANDURO ANGULO COMO JEFE DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
 - ENCARGATURA DE LA DRA. MARLENE SÁNCHEZ SÁNCHEZ COMO JEFA DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE CIENCIAS JURÍDICAS Y CIENCIA POLÍTICA.
 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. MARTHA ROCÍO GONZÁLES LOLI COMO JEFA DE LA UNIDAD DE POSGRADO.
 - RATIFICACIÓN DEL MAG. MARIO LUIS LÓPEZ FIGUEROA COMO JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.
 - DESIGNACIÓN DEL DR. JOSE VIGIL FARIAS COMO JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO.
 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. GLADYS YOLANDA SARMIENTO ALBACETTI COMO COORDINADORA DEL CONSULTORIO JURÍDICO.
 - DESIGNACIÓN DEL MAG. CARLOS ALFONSO MENDOZA LA ROSA COMO DIRECTOR DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA ACADÉMICA Y PERSONAL.
- CONFORMACIÓN DE LAS DOS (2) COMISIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

VI. EXPEDIENTES DE EXPEDITO COMPLETOS, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y CON INFORME SUSTENTATORIO DE VALIDEZ PARA SU TRÁMITE (se encuentran en el Decanato, motivo por el cual no se adjunta en el correo)

La señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, recalca que se ha solicitado que sea incluido como punto de agenda; sin embargo, no se ha remitido los expedientes.

Como consecuencia, la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, señala: **ESTE PUNTO DE AGENDA NO SERÁ MATERIA DEL PRESENTE CONSEJO DE FACULTAD, POR NO HABERSE CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN A SER EVALUADA.**

VII. PROVEIDO N° 0437-2024-R-UNFV, DE FECHA 30.1.2024 QUE REMITE SOLICITUD CON NT. 002725-2024 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES DE LA DOCTORA PATRICIA JANNETT VELASCO VALDERAS, POR UN PERIODO DEL 10.1.2024 AL 15.4.2024.

La señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, fundamenta que el Proveído del Rectorado es para que se tome en cuenta el Informe de Recursos Humanos; sin embargo, dicho documento no había sido remitido. A la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas ya se le había otorgado la licencia, por noventa (90) días calendario, conforme al Reglamento de Permanencia Docente, pese a ello, la docente insistió en que le corresponden seis (06) meses. Entonces, el Dr. Carlos Vicente Navas Rondón ofició a Recursos Humanos y a la Escuela de Ciencia Política; en respuesta a ello, Recursos Humanos resuelve que se le otorgue seis (06) meses de licencia, pero ese documento no lo remitió Decanato a Secretaría Académica. Aclara que, la autorización de ese tiempo solo procede cuando el docente postula a algún cargo gubernamental, séase: Congresista, Ministra, Viceministra, Alcalde, Regidora, entre otros; no obstante, la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas ha solicitado la licencia para ocupar un cargo de Logística del Ministerio del Interior. Con ese preámbulo, el Consejo de Facultad debe decidir si reconsidera su decisión

DECIMO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ACUERDO REALIZADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO CUAL SE REMITE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA DRA. PATRICIA JANNETT VELASCO VALDERAS



CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024

de darle los seis (06) meses o se ciñe a la normativa antes descrita. Por lo antes expuesto:

VIII. OTROS CASOS DE ORDEN ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

La señora Secretaria Académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, da lectura a los informes y pedidos que requieren ser incluidos para votación en la Orden del Día:

- El pedido del Consejero Estudiantil, Piero Junior Benites Alberca, respecto a las transmisiones en directo de las Sesiones de Consejo de Facultad:

ONCEAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, QUE SE TRANSMITAN LAS SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE FACEBOOK Y, SOLO EN SITUACIONES DE CRISIS DURANTE LA REUNIÓN, SEA SUSPENDIDO.

- El pedido de la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, respecto a que los Informes gestionados en la Unidad de Calidad sean compartidos a las otras Oficinas y a este Consejo de Facultad, para conocimiento. Por lo antes expuesto:

DOCEAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, OFICIAR A LA UNIDAD DE CALIDAD QUE REMITA LOS INFORMES GESTIONADOS A LAS DEMÁS OFICINAS Y AL CONSEJO DE FACULTAD.

- Respecto al expediente de la Bachiller Gamarra Rosas, Milagro Isabel:

TRECEAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, QUE SE REMITA EL JURADO DE LA SUSTENTACIÓN AL VICERRECTORADO ACADÉMICO, A LA OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD Y A ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE SE PRONUNCIEN E INDIQUEN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.



**CONTINUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2024**

Respecto al expediente de licencia de la Dra. Luz Aurea Sáenz:

CATORCEAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, QUE SE REMITA A LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS.

Siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos de la tarde del lunes diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, firmando la presente acta en señal de conformidad.



Abg. **GILBERTO CLAVER OSORIO JARA**
SECRETARIO ACADÉMICO



Dra. **RUTH ELIA PATRICIA LUI JONES**
DECANA